

MADROÑERA

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras "CONSTRUCCIÓN DE NAVE MULTIUSOS EN MADROÑERA (CÁCERES)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público.

- 1) Entidad adjudicadora
 - a) Ayuntamiento de Madroñera
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) número de expediente: 20325
- 2) Objeto del contrato
 - a) Tipo: de OBRA
 - b) Descripción: CONSTRUCCIÓN DE NAVE MULTIUSOS EN MADROÑERA.
- 3) Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación Urgente
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad
- 4) Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 164.256,89 €. IVA (16%) 26.281,10 €
Importe total: 190.537,99 €.
- 5) Adjudicación Definitiva.
 - a) Fecha 22 de abril de 2010.
 - b) Contratista: CONSTRUCCIONES RECIO PIÉLAGOS S.L. con CIF B-10339810 y domicilio en Calle Real, 21 10210 Madroñera.
 - c) Importe Adjudicación: Importe Neto: 164.256,89 € IVA (16%) : 26.281,10 €
10 €. Importe total: 190.537,99 €.

Madroñera a 4 de mayo de 2010.- El Alcalde, José E. González García.

3581

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navas del Madroño adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo texto de la modificación se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 9. Dedución de la cuota.

De la cuota líquida resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de la cuota íntegra previstas en el artículo anterior, se deducirá el 100% del importe de la tasa que deba satisfacer el sujeto pasivo por la expedición de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

Tras la aprobación de la modificación la redacción de este artículo quedaría:

Artículo 9. Dedución de la cuota.

No se contemplan deducciones en el impuesto.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navas del Madroño a 11 de mayo.-2010, La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

3523

CASAR DE PALOMERO

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	244.732,14
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	244.590,00
3	Gastos Financieros.	24.800,00
4	Transferencias Corrientes.	105.500,00
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	371.700,00
7	Transferencias de Capital.	40.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	30.000,00
TOTAL GASTOS....		1.061.322,14